



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Tercero Administrativo de Arauca

Estado No 061

Julio 28/2021

Item	Radicado		Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Auto
1	810013333001	2020-00206-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Clara Ligia Eudes Silva	Nación- Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC	Auto admite demanda	27/07/2021
2	810013333001	2020-00243-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Damaris Enciso Tovar	Nación -Fiscalía General de la Nación.	Auto admite demanda	27/07/2021
3	810013333001	2020-00243-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Damaris Enciso Tovar	Nación -Fiscalía General de la Nación.	Auto ordena correr traslado de medida cautelar	27/07/2021
4	810013333001	2020-00256-00	Reparación Directa	Maria Delina Camejo Blanco	Municipio de Arauca	Auto Inadmite demanda	27/07/2021
5	810013333001	2020-00257-00	Reparación Directa	Maria Delina Camejo Blanco	Empresa de Servicios Públicos de Arauca "Emserpa - E.I.C.E-E.S.P."	Auto Inadmite demanda	27/07/2021
6	810013333001	2020-00340-00	Reparación Directa	Willinton Contreras Ortiz y otros	Nación -Ministerio de Educación Nacional- Fomag	Auto admite y inadmite demanda	27/07/2021

Este estado se fija el día 28 de julio de 2021 a las ocho de la mañana (08:00a.m.), y se desfija a las cinco de la tarde (05:00p.m) del mismo día

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario